

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
C A L D I A

13 MAYO 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

834

VISTOS: a) Oficio N° 440 de Miguel Molina Muñoz, Constructor Civil residente de Constructora Cial Ltda, quien se adjudico la obra "Construcción Interconexión Circunvalación Sur, Angol", solicita tuición de mantención de semáforo existente en calle Caupolicán con Pedro Aguirre Cerda, el cual será intervenido para su normalización.

b) Decreto N° 1464 del 25 de julio del 2014, el cual aprueba contrato de "Servicio de mantención y conservación de semáforos y balizas peatonales" entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a entregar tuición de mantención del semáforo de calle Caupolicán con Pedro Aguirre Cerda, a la Constructora Cial Ltda.,

2.- La tuición de mantención del semáforo comenzara una vez que se realice la entrega de terreno por parte de la Unidad Operativa de Control de Tránsito a la Constructora Cial Ltda, quien deberá velar por la perfecta operación del cruce hasta su recepción definitiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Constructora Cial Ltda.
- UOCT IX región de La Araucanía
- Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda
- 1º Comisaría de Carabineros.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.